

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 241 Martes 18 de diciembre de 2012 Pág. 33554

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

31165 GASCÓN, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y con referencia a todos sus artículos y en especial a los artículos 297, 304, 305, 319, 324 y 343, así como a la legislación concordante y aplicable, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la entidad Gascón, S.A. que en la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo de 2012, se adoptaron, con el voto favorable del 60% del capital social, al tratar el punto segundo del orden del día de dicha Junta, los acuerdos siguientes:

- A) En base al Informe de Auditoría del Balance de Situación, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 300.506,05 euros, mediante la amortización de 5.000 acciones existentes, dejando el capital social reducido a cero euros, y aumentando simultáneamente el mismo en la cantidad de 60.000 euros mediante la emisión de 6.000 nuevas acciones nominativas de 10 euros de valor nominal cada una, con la consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.
- B) Que tengan derecho de suscripción preferente aquellos accionistas que aparezcan legitimados como tales en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad antes de las 23:59 horas del día en el que se publique este anuncio de oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Se delega en el Administrador tan ampliamente cómo en Derecho sea necesario, para definir los términos, condiciones y demás características del aumento de capital que no se hayan previsto expresamente en los acuerdos de la Junta.
 - C) Dividir el procedimiento de suscripción del aumento de capital en dos fases:

Primera fase: Periodo de suscripción preferente. Cualquier accionista o titular de derechos de suscripción preferente legitimado tendrá el derecho a suscribir en el aumento de capital un número de acciones proporcional al valor nominal de las que ya posean, cuyo derecho podrán hacer efectivo mediante comunicación fehaciente dirigida al domicilio social sito en calle Arturo Álvarez Buylla, 4, 5.º B, de Oviedo, indicando el número de participaciones que quiera suscribir, y desembolsando su importe mediante su ingreso en la c/c n.º 0030-7008-67-0003022271, pudiendo ejercitar este derecho durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. El período de suscripción no será prorrogable. Las acciones suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberán ser íntegramente desembolsadas a razón de 10 euros por acción al mismo tiempo de la suscripción. Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente al finalizar este periodo.

Segunda fase: Periodo de adjudicación preferente. En el supuesto de que una vez finalizado el periodo de suscripción preferente siguieran quedando acciones sin suscribir, se abrirá un periodo de adjudicación preferente en el que se adjudicarán a aquellos accionistas que hubieran ejercitado la totalidad de sus derechos de suscripción preferente y soliciten la suscripción de acciones adicionales. El periodo de adjudicación preferente tendrá una duración de quince (15) días y comenzará el día siguiente al de finalización del periodo anterior. El desembolso del precio de suscripción de las nuevas acciones deberá efectuarse por medio de ingreso o transferencia a la cuenta indicada.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 241 Martes 18 de diciembre de 2012 Pág. 33555

Se hace constar igualmente que el órgano de administración de la sociedad puso a disposición de los accionistas, con carácter previo a la celebración de la Junta, los informes de los Administradores a que se refiere el artículo 286, así como los informes del Auditor de la sociedad a que se refiere el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, que también se incorporarán a la correspondiente escritura pública de elevación a público de los acuerdos de reducción y de aumento de capital y de su ejecución.

Oviedo, 3 de diciembre de 2012.- El Administrador único, don Jonás Gascón Pérez.

ID: A120084019-1